

## ACTIVIDADES DE LA SECCION

A partir de 1955, la Sección bajo el título de «Sección de Estudios Africanos y Orientales», ha iniciado una nueva etapa en su labor, por supuesto que enlazada con la tarea desarrollada en los cursos anteriores. A la vez que su título, ha sido ligeramente retocado el de los CUADERNOS y el texto de su Reglamento, cuya actual redacción se inserta después. Como nuestros lectores habrán podido observar, se ha incorporado a las tareas de la Sección y al Consejo de Redacción de los CUADERNOS, el Dr. Julio Cola Alberich, que de hecho venía prestando su valiosa colaboración desde hace tiempo. Por otra parte, también continuará prestando su valiosa colaboración el Dr. Luis Trujeda Incera, que la disminuyó circunstancialmente en el año anterior. Es deseo de la sección ampliar, dentro de las posibilidades del Instituto y hasta el límite factible, el cuadro de las aportaciones externas a sus trabajos abiertos en principio a todos los especialistas e interesados solventes. Por otra parte, y dadas las características y condiciones de los CUADERNOS, se ha acordado señalar un límite máximo de extensión a los estudios, notas, crónicas y rescensiones en ellos recogidos.

Como consecuencia de una reunión celebrada bajo la presidencia del Director del Instituto, se resolvió reanudar los trabajos del Seminario del Mundo Árabe, que con tanto éxito se iniciaron el pasado año, previos los correspondientes contactos con las representaciones diplomáticas y las personalidades representativas de aquellos países. La idea de la Sección, aceptada por la Dirección del Instituto, y concordante con la propuesta del Dr. Hussain Monés, del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, fué que —sin abandonar por completo las conferencias solemnes y públicas— se emplee el método del seminario restringido y especializado, previa la rigurosa selección de temas y ponentes; cuyos textos serán objeto eventualmente de ulte-

rior discusión, y en su caso darán lugar a conclusiones que podrán presentarse a los centros y autoridades árabes e hispánicas.

\* \* \*

El Reglamento que a partir de 1.º de enero de 1955 rige a la Sección de Estudios Africanos y Orientales es el siguiente:

«Artículo 1.º La Sección de Estudios Africanos y Orientales, originaria y abreviadamente Sección Colonial, se consagra al estudio de los asuntos orientales y africanos en general. La Sección no responde de las opiniones expresadas con ocasión de sus trabajos, sino cuando expresamente las adopta, aunque respete cualquier opinión científica y correcta.

Art. 2.º La Sección está integrada por las personas designadas por la Dirección del Instituto, sin perjuicio de la colaboración de técnicos no pertenecientes a aquél, y de la del personal de otras Secciones y servicios del Instituto.

Art. 3.º La Sección distribuye los trabajos y cometidos entre sus componentes o colaboradores. En defecto de designación expresa, su Jefatura corresponde al miembro más antiguo y su Secretaría al más moderno.

Cuando el Director del Instituto interviene personalmente en los trabajos de la Sección, asume su dirección.

Art. 4.º La Sección funciona con plena autonomía interna, informando regularmente de sus deliberaciones a la Dirección del Instituto, a la que somete cualquier iniciativa que suponga obligación o responsabilidad para aquél. En casos de urgencia o excepcionales, la Jefatura puede adoptar cualquier decisión, sin perjuicio de informar a la Dirección.

Art. 5.º La Sección estudia sistemáticamente las materias de su competencia, dando preferencia a las de actualidad e interés nacional, mediante información y documentación, celebración de seminarios y sesiones periódicas de ordinario bisemanales, desde octubre a julio.

Art. 6.º La Sección confecciona los ficheros y legajos que considera convenientes sobre el mundo oriental, africano y colonial; principalmente en sus aspectos estadístico, internacional, autóctono, político, jurídico, administrativo, económico, cultural y social.

Art. 7.º La Sección puede organizar cursos o ciclos de conferencias y excepcionalmente conferencias aisladas o actos de divulgación.

Art. 8.º La Sección redacta CUADERNOS AFRICANOS Y ORIENTALES que constituye su órgano trimestral de expresión.

Puede acometer o patrocinar la publicación de otros textos periódicos o de publicaciones aisladas, formen parte o no de cualquier colección dentro de las del Instituto.

Art. 9.º La Sección participa adecuadamente en las tareas de conjunto del Instituto y colabora con sus otras secciones y servicios en los trabajos que la afectan.

Mantiene relación con otras entidades españolas o extranjeras de su especialidad y puede representar al Instituto en organizaciones o reuniones nacionales o extranjeras.

Art. 10. La Sección asesora sobre las materias de su competencia a la Dirección del Instituto. Puede hacerlo respecto de otros organismos oficiales o científicos, y excepcionalmente de particulares.

Puede formular mociones o propuestas, por su iniciativa.»

\* \* \*

El Instituto, utilizando como principal instrumento a la Sección, se preocupó de continuar el Seminario del Mundo Árabe iniciado en el precedente curso. Con tal fin celebró una reunión a la que asistieron los Excelentísimos Señores Embajadores de Egipto, Irak, Jordania y Pakistán, Ministro del Líbano y Encargado de Negocios de Siria, más el Excelentísimo Señor Director General de Relaciones Culturales, el Director del Instituto, los señores García Gómez y Utray, del Instituto Hispano-Árabe; los señores Quintanilla y Cortina, de la Sección de Política Exterior del Instituto; los señores Cordero, Benumeya Cola y señorita Martín de la Escalera, de esta Sección, así como el señor Vivas, de la Secretaría del Instituto. Reinó en tal reunión la cordialidad y la coincidencia de criterios que caracterizan felizmente a los contactos hispano-árabes, sentándose las bases a desarrollar para la continuación del Seminario que se encomendaron en su pormenorización a la Comisión, también creada en 1954 y ahora compuesta por los señores García Gómez, Gamal Mejrez, Yueyati, Utray y Cordero. Esta Comisión celebró varias sesiones, acordándose inaugurar el Seminario a mediados de abril. El sistema de trabajo combinará las

sesiones públicas de tipo conferencia con subsiguientes reuniones privadas en las que se celebren coloquios, eventualmente seguidos de la adopción de conclusiones para elevar a quien proceda. La enumeración de personas y el calendario exacto, no estaban ultimados al redactar estas *Actividades*. Pero se había acordado en principio que tras la conferencia inaugural a cargo del señor García Gómez, se celebraran siete como mínimo, consagradas a temas sociales, agrarios, industriales y comerciales del mundo árabe, a cargo de conferenciantes sirios, iraqueses, egipcios y libaneses; otra sobre el problema de los refugiados, a cargo de un conferenciante jordano; y otras sobre España y la Arabidad y el Mediterráneo, a cargo de los señores Benu-meya y Cordero.

# TEXTOS

